



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 4 NOV 1999

VISTO: el expediente T.C.P. V.L. N° 164/99, caratulado:
"S/Actuaciones referentes a la fuerza de cobro del Banco Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que atento el estado de autos y la respuesta recibida por el Banco de la Provincia, mediante Nota Letra G.G. N° 363/99, obrante a fojas 88, por la cual el Sr. Gerente General de la Institución, da respuesta a su similar, Letra: T.C.P. N° 127/99, dirigida al Sr. Presidente A/C C.P.N. Oscar Santa Cruz, en la que se informa a este Tribunal, con relación a la Causa "Fiscal Mayor Dr. Guillermo Massimi, Agente Fiscal Dr. Juan Galarreta s/denuncia - Imputados: Autoridades del Banco de la Provincia" Expte. N° 3161, en trámite ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, en la que se indica que la entidad diferirá la decisión en cuanto a la oportunidad y sede en que podría concretar la acción civil, resulta necesario requerir al Directorio en la persona de cada uno de los Directores, al Órgano de Control Interno y Externo y al Área Jurídica, que informen sobre las mediads llevadas a cabo por el Banco, en resguardo de su patrimonio.

Que ante la eventualidad de que no se hubiera a la fecha adoptado acción alguna, corresponde solicitar que los antes indicados informen las causales y fundamentos de tal accionar.

Que el Tribunal de Cuentas, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 50 y lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 209.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la persona de cada uno de sus Directores, al Órgano de Control Interno y Externo y al Área Jurídica, informen a este Tribunal de Cuentas, en un plazo no mayor de tres (3) días, las medidas adoptadas con relación a la Causa "Fiscal Mayor - Dr. Guillermo Massimi - Agente Fiscal s/denuncia - Imputados: Autoridades del Banco de la Provincia Tierra del Fuego" Expte. N° 3161, en trámite ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur.

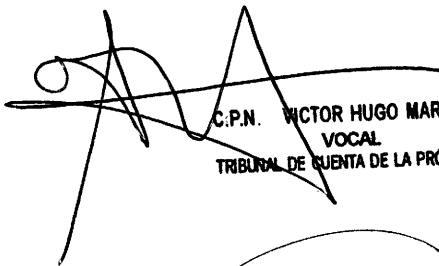


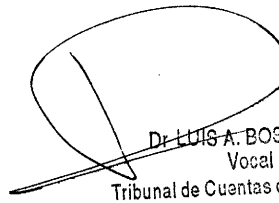
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

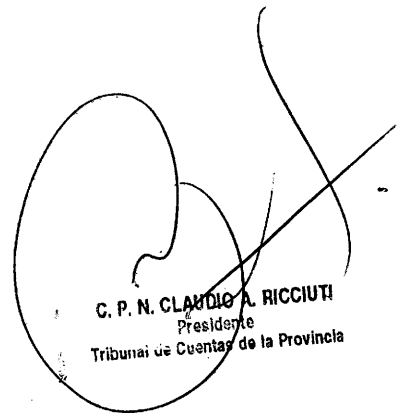
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los mencionados en el artículo anterior, en la eventualidad de que no se hubiera concretado acción alguna, indiquen las causas y motivos de tal accionar.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Notificar a los interesados. Publicar en Boletín Oficial. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 49/99.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. LUIS A. BOSCHERO
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia